



ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0239

Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
MINISTRA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa que: *“Las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo. Serán responsables política, civil y penalmente por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de sus funciones, con independencia de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado...”*;
- QUE,** el artículo 154 numeral 1 de la Carta Magna, establece que: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”*;
- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República, prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- QUE,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”*;
- QUE,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales...”*;
- QUE,** el Reglamento de Viajes al Exterior; y, en el Exterior; de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que Dependen de la Función Ejecutiva (APCID), establece las directrices y el procedimiento de las solicitudes de viajes al exterior y en el exterior para los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6, de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 22 de 14 de febrero del mismo año, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio del Deporte, que asumió las funciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito D.M Mayo 24 de 2018



MINISTERIO
DEL DEPORTE

- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Boltaire Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministra del Deporte a la economista Andrea Daniela Sotomayor Andrade;
- QUE,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 268 de 07 de marzo de 2018, se certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en rutas y horarios que no opera TAME, por el valor de (USD \$9.227,09) nueve mil doscientos veintisiete con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la partida presupuestaria número 01 00 000 001 530302 1701 001 0000 0000 denominada Pasajes al Exterior;
- QUE,** mediante Oficio Nro. COEPRES-0210-18 de 17 de abril de 2018, dirigido a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Ministra del Deporte, ingresado en esta Cartera de Estado con trámite Nro. MD-DSG-2018-3832-INGR, de 19 de abril de 2018, el Abg. Augusto Morán Nuques, Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, comunicó sobre la realización de los "XI JUEGOS SURAMERICANOS", que se llevarán a cabo del 26 de mayo al 08 de junio del presente año; y, solicitó se remita el itinerario del viaje para el protocolo correspondiente ante el Comité Organizador de los Juegos;
- QUE,** mediante nota inserta en el memorando referido en el párrafo anterior, la Máxima Autoridad dispuso: "*Delegado Roberto Ibañez*";
- QUE,** mediante Memorando Nro. MD-DCS-2018-0147 de 24 de abril de 2018, dirigido a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Ministra del Deporte, la Srta. Miriam Jeanneth Sánchez Espinoza, Directora de Comunicación Social acreditó a los señores Marcelo Vaca y Santiago Baca, funcionarios de la Dirección a su cargo, para que asistan a los XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA-BOLIVIA a realizarse del 26 de mayo al 08 de junio del presente año; y solicitó su aprobación para continuar con los respectivos trámites;
- QUE,** mediante nota inserta en el memorando referido en el párrafo anterior, el 24 de abril de 2018, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado dispuso: "*APROBADO continuar con trámites receptivos*"
- QUE,** mediante Memorando Nro. MD-DM-2018-0124 de 26 de abril de 2018, dirigido al Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero, Viceministro, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Ministra del Deporte delegó a asistir al señor Roberto Ibañez Romero, Viceministro del Deporte, en representación de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado en los "XI JUEGOS SURAMERICANOS, COCHABAMBA 2018";
- QUE,** mediante Memorando Nro. MD-DF-2018-0603 de 04 de mayo de 2018, dirigido a la Srta. Miriam Jeanneth Sánchez Espinoza, Directora de Comunicación Social, el Ing. Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain, Director Financiero, remitió las certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF Nro. 358 y 359, para la comisión de servicios de los señores Marcelo Vaca y Santiago Baca, funcionarios de la Dirección de Comunicación Social;
- QUE,** mediante Certificación Presupuestaria Nro. 357 de 04 de mayo de 2018, se certifica la disponibilidad presupuestaria para la comisión de servicios del Señor Viceministro del Deporte Roberto Xavier Ibañez Romero, para participar en el evento "XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018" del 01 al 08 de junio del presente año, por el valor de (USD \$1.864,50) mil ochocientos sesenta y cuatro con 50/100 dólares



Quito D.M Mayo 24 de 2018

de los Estados Unidos de América, con cargo a la partida presupuestaria número 01 00 000 001 530304 1701 001 0000 0000 denominada Viáticos y Subsistencias, en el exterior;

QUE, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 358 de 04 de mayo de 2018, se certifica la disponibilidad presupuestaria para la comisión de servicios del Señor Marcelo Vaca, funcionario de la Dirección de Comunicación Social, para participar en el evento "XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018" del 25 de mayo al 08 de junio del presente año, por el valor de (USD \$2.785,45) dos mil setecientos ochenta y cinco con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la partida presupuestaria número 01 00 000 001 530304 1701 001 0000 0000 denominada Viáticos y Subsistencias, en el exterior;

QUE, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 359 de 04 de mayo de 2018, se certifica la disponibilidad presupuestaria para la comisión de servicios del Señor Santiago Baca, funcionario de la Dirección de Comunicación Social, para participar en el evento "XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018" del 25 de mayo al 08 de junio del presente año, por el valor de (USD \$2.785,45) dos mil setecientos ochenta y cinco con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la partida presupuestaria número 01 00 000 001 530304 1701 001 0000 0000 denominada Viáticos y Subsistencias, en el exterior;

QUE, mediante Memorando Nro. MD-DM-2018-0172 de 22 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero, Viceministro, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Ministra del Deporte autorizó el viaje del señor Roberto Ibañez Romero, Viceministro del Deporte, a los "XI JUEGOS SURAMERICANOS, COCHABAMBA 2018", desde el 31 de mayo del presente año;

QUE, el 23 de mayo de 2018, se emitió la Autorización Nro. 62982 a la solicitud de viaje al exterior y en el exterior, del señor Roberto Xavier Ibañez Romero, Viceministro del Deporte, con fecha de salida 31 de mayo de 2018 y fecha de retorno 08 de junio de 2018, suscrita por el Dr. Adrián Augusto Barrera Guarderas, Consejero Sectorial de lo Social;

QUE, el 23 de mayo de 2018, se emitió la Autorización Nro. 62984 a la solicitud de viaje al exterior y en el exterior, del señor Santiago Ramón Baca Nieto, Comunicador Social 2-SP6, con fecha de salida 25 de mayo de 2018 y fecha de retorno 08 de junio de 2018, suscrita por el Dr. Adrián Augusto Barrera Guarderas, Consejero Sectorial de lo Social;

QUE, el 23 de mayo de 2018, se emitió la Autorización Nro. 62985 a la solicitud de viaje al exterior y en el exterior, del señor Marcelo Gabriel Vaca Córdova, Asistente de Comunicación Social, con fecha de salida 25 de mayo de 2018 y fecha de retorno 08 de junio de 2018, suscrita por el Dr. Adrián Augusto Barrera Guarderas, Consejero Sectorial de lo Social;

QUE, mediante Memorando Nro. MD-DATH-2018-00530 de 24 de mayo de 2018, dirigido a la Dra. Carla Verónica Jiménez González, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el señor Andrés Vicente Domínguez Ojeda, Director de Administración del Talento Humano, solicitó la elaboración del Acuerdo Ministerial de viaje al exterior del señor Baca Nieto Santiago Ramón, funcionario de la Dirección de Comunicación Social;



QUE, mediante Memorando Nro. MD-DATH-2018-0531 de 24 de mayo de 2018, dirigido a la Dra. Carla Verónica Jiménez González, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el señor Andrés Vicente Domínguez Ojeda, Director de Administración del Talento Humano, solicitó la elaboración del Acuerdo Ministerial de viaje al exterior del señor Vaca Córdova Marcelo Gabriel, funcionario de la Dirección de Comunicación Social; y,

QUE, mediante Memorando Nro. MD-DATH-2018-0529 de 24 de mayo de 2018, dirigido a la Dra. Carla Verónica Jiménez González, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el señor Andrés Vicente Domínguez Ojeda, Director de Administración del Talento Humano, solicitó la elaboración del Acuerdo Ministerial de viaje al exterior del señor Viceministro.

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Legalizar el viaje al exterior a partir del 25 mayo hasta el 08 de junio de 2018, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio del Deporte: Vaca Córdova Marcelo Gabriel, Asistente de Comunicación Social, señor Baca Nieto Santiago Ramón, Comunicador Social 2-SP6, para asistir a los XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018; y, al señor Roberto Xavier Ibañez Romero, Viceministro del Deporte, con fecha de salida 31 de mayo de 2018 y fecha de retorno 08 de junio de 2018 en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, para asistir a los mencionados Juegos.

Artículo 2.- El Ministerio del Deporte, financiará los gastos de pasajes aéreos.

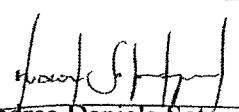
Artículo 3.- Encárguese la ejecución de este Acuerdo Ministerial al titular de la Dirección de Administración del Talento Humano.

Artículo 4.- Publicar el presente Acuerdo en la página web del Ministerio del Deporte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 5.- Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **24 MAY 2018**


Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
MINISTRA DEL DEPORTE





MINISTERIO DEL DEPORTE.- SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que el documento que antecede, contenido en 04 fojas útiles, es fiel copia del original de la documentación que reposa en la Dirección de Secretaría General. Quito D.M. Mayo 24 de 2018.


Ing. Maria Fernanda Drouet Yánez
Secretaria General del Ministerio del Deporte

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO